

Rawson Julio de 2015

Expte.: 35193/15

I. P. V. y D. U.

Concurso de Precios 16/15 – Ampliación y Refacción de vivienda discapacitado en La Ciudad de TRELEW.

Dictamen 38/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 16/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Ampliación y Refacción de Vivienda Unifamiliar”, de Familia Turel - Armocida en la Ciudad de Trelew.

Cabe advertir que según, pliego de bases y condiciones, firmado por la pretendida contratista, Sección I –“Objeto del Concurso” -, la ejecución de “Construcción de vivienda para Discapacitado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Flia Soto (hoja 220 oferta).

El presupuesto oficial es de **\$ 680.969,73**, valores a Abril de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de ofertas, se ha presentado un oferente; oferta n° 1: Empresa LADA CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 761.942,03, valores a Abril de 2015.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta de la empresa LADA CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 761.942,03** valores de Abril de 2015, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días.

Se observa que dicha oferta esta un 11.89 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Cabe señalar que previo a la adjudicación deberá corregir dichos errores, indicada en el pliego de bases y condiciones (Sección I) señalado.

Por ultimo se advierte que según pliego de bases y condiciones (planilla de cotización), los subitems 100.1; 100.2 y 100.3, tienen su unidad de medida m2, m2 y m3 respectivamente; el subitem 130.1, su unidad de medida es ml. En la oferta de la pretendida contratista se advierte que para estos ítems se tiene su unidad de medida global y en m3 (hoja 109 oferta). Entiendo conveniente que previo a la adjudicación de la obra, se deberá aclarar dicha cuestión; evitando inconvenientes al realizar la obra propiamente dicho o los futuros certificados de avance de obra.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas